

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 51

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2020-2139 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

En relación al expediente de baja, a instancia presentada por 72.079.692-S, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por inscripción indebida, de 72.099.926-D.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de comprobación de los Servicios Técnicos	11/12/2019
Informe de Secretaría	11/12/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar expediente de baja por la inscripción indebida de 72.099.926-D en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días, para que presenten las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Argoños, 5 de marzo de 2020.
El alcalde,
Juan José Barruetabeña Manso.

2020/2139

CVE-2020-2139